



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 992

QUILLÓN, 14 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- Carta Renuncia de fecha 12-03-18 del Sr. Felipe García Díaz
- 2.- Contrato de Trabajo de fecha 01-03-17
- 3.- Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- 4.- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- 5.- D.A. N° 413 de fecha 08-05-13 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2018.
- 7.- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío y
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones

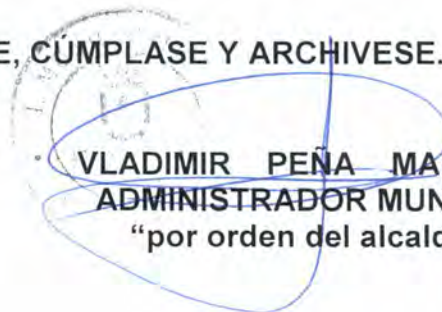
DECRETO:

1.- ACEPTASE renuncia voluntaria como Psicólogo en Escuela "Puerto Frutales de Coyanco" presentada por don **FELIPE SEBASTIAN GARCÍA DÍAZ**, RUT. [REDACTED] a contar del 12 de marzo del 2018.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LRYC/UZG/tsj.-

Distribución:

- Contraloría Regional del Bio-Bío
- Interesada
- Sub-Depto. Personal Daem
- Archivo Secretaría Municipal